

SANTA CRUZ, 04 de Julio de 2018.

VISTOS :

1. Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorándum N° 23 de Enfermera Encargada de Gestión.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra de insumos médicos para las distintas dependencias del CESFAM Santa Cruz, tales como esterilización, posta de Salud Rural, CECOSF y Otros.
- 2.- Que, la compra de los insumos médicos se financiarán con cargo al Presupuesto de Salud 2018.

DECRETO :

1.- APRUEBESE la adquisición de insumos médicos para el CESFAM Santa Cruz y sus dependencias, según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **COMERCIAL LBF LIMITADA, Rut.: 93.366.000-1, según orden de compra N° 3864-346-CM18, por un monto \$400.030, NIPRO MEDICAL CORPORATION, Rut.: 59.077.290-9, según orden de compra N° 3864-347-CM18, por un monto \$451.153, COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑÍA LIMITADA, Rut.: 78.906.980-8, según orden de compra N° 3864-348-CM18, por un monto \$64.558, NOVOSALUD SPA., Rut.:76.768.780-K, según orden de compra N° 3864-349-CM18, por un monto \$75.506 IVA Incluido**, ya que resultaron ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

3.- Por Orden del Señor Alcalde.



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)